



**REF: PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-00450-00**

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el trámite se tiene que el 26/4/2022, en memorial signado por la parte demandante, su apoderada y la demandada GLORIA INES CALDERON RAMIREZ, solicitaron suspender el proceso por 30 días; petición improcedente dado que para los efectos procesales pertinentes la misma debía haber sido dirigida por todas las partes conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del CGP, sin que así hubiere acontecido respecto de los demandados HECTOR JESUS ORTEGA BOHORQUEZ y LUIS JOSE ORTEGA BOHÓRQUEZ; y habiéndose igualmente superado el termino que allí señalaban se hace necesario proseguir con el trámite procesal pertinente.

En el momento procesal oportuno, téngase en cuenta el abono realizado por la parte pasiva en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE \$1.000.00 el día 11 de mayo de 2022¹

Ahora, del escrito mencionado en antecedencia, se observa que la señora **GLORIA INES CALDERON** realiza expresa manifestación de conocimiento del mandamiento de pago, y ante la ausencia de tramite alguno de notificación en el expediente, téngasele notificada por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, a partir de la notificación de la presente providencia, corriéndosele el respectivo traslado para efectos de contestación de la demanda, por el termino de 10 días.

Por otra parte, la entidad prestadora de salud – SALUD TOTAL EPS informó como dirección de notificaciones del demandado LUIS JOSE ORTEGA BOHÓRQUEZ la siguiente: Calle 61 N°7W – 37 de esta ciudad, en consecuencia se tendrá como tal para efectos de notificación personal, la que deberá realizar la parte demandante de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

¹ Pdf 40.

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 97**, PUBLICADO EL DÍA **14 DE JUNIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>